



104
5635
5374
REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *
=002.00
P.B. 1077

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YADINEL ORTEGA
GONZALEZ
FECHA: 2016.03.30 09:42:53 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Yadinel Ortega

No. 503019

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

135812/2016 (0) DE FECHA 30/03/2016

QUE LA SOCIEDAD



QUERCUS GROUP INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 580614 (5) DESDE EL JUEVES, 23 DE AGOSTO DE 2007

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

DIRECTOR: IVAN ROGELIO ROBLES

DIRECTOR: BRENDY ESCALONA

SUSCRIPTOR: JORGE LUIS HERRERA

SUSCRIPTOR: BRENDY ESCALONA

DIRECTOR: RENUNCIA

PRESIDENTE: IVAN ROGELIO ROBLES

TESORERO: RENUNCIA

SECRETARIO: BRENDY ESCALONA

AGENTE RESIDENTE: ROBLES Y ROBLES

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL ES DE 500 ACCIONES COMUNES, NOMINATIVAS Y/O AL PORTADOR, SIN VALOR NOMINAL.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 30 DE MARZO DE 2016 A LAS 09:18 AM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1400789657

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>

APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

- 1. País: PANAMÁ
- El presente documento Público
- 2. Ha sido firmado por: Radmíl Ortega González
- 3. quién actúa en calidad de: Notario Público
- 4. y está revestido del sello/timbre de: Registro Público

CERTIFICADO 31 MAR 2016

- 5. EN PANAMÁ
- 6. el _____

7. por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

8. Bajo el número: 2016-16680

9. Guayaquil



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2388 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 884 del 12 de Abril de 1978 D.O. y F.E. que la fotocopia que antecede, que consta de _____ fojas, es igual al documento original que se me exhibió.
Cuantía: Indeterminada. - Guayaquil, 06 abril - 2016



Ab. María Tatiana García Piza
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Solines Gavilanes Geapsy Lissette

De: Solines Gavilanes Geapsy Lissette
Enviado el: martes, 15 de marzo de 2016 11:55
Para: 'lsvs@vc-consultin.com'
C: 'jxpq@vc-consultin.com'
Asunto: T/9570-0 DE 14.03.2016

Estimado USUARIO:

NOMBRE: INTERIMPORTSA S.A.
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 127202

su trámite ha sido observado. No. 9570-0 DE 14/03/2016 relacionado con LA INFORMACION Y DOCUMENTOS QUE DEBEN REMITIR LAS COMPAÑIAS MERCANTILES SUJETAS AL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS QUE CUENTEN CON SOCIEDADES EXTRANJERAS EN CALIDAD DE SOCIOS O ACCIONISTAS, **NO ha sido procesado** ya que no adjunta la **Apostilla del certificado de existencia legal** otorgada por las sociedad extranjera **QUERCUS GROUP INC**. Por lo que se solicita se dirija a ingresar a través del Centro de Atención al Usuario.

Los documentos de la sociedad extranjera que consten en idioma extranjero deben estar con la respectiva traducción y apostillas. **ACTUALIZADO**

LEY DE COMPAÑÍAS SECCION I DISPOSICIONES GENERALES

Art. 6.- Toda compañía nacional o extranjera que negociare o contrajere obligaciones en el Ecuador deberá tener en la República un apoderado o representante que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas. (...)

Mientras no supere lo observado, se suspende el término legal previsto en el Art. 28 de la Ley de Modernización del Estado.

Los documentos que deben presentar de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías artículo 2 literal d) y el "REGLAMENTO SOBRE LA INFORMACION Y DOCUMENTOS QUE DEBEN REMITIR LAS COMPAÑIAS MERCANTILES SUJETAS AL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS QUE CUENTEN CON SOCIEDADES EXTRANJERAS EN CALIDAD DE SOCIOS O ACCIONISTAS" RESOLUCIÓN No. SC-DSC-G-12-002 de 12 de marzo de 2012.

1.- (CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL ACTUALIZADO) Una certificación extendida por autoridad competente del país de origen, que acredite que la sociedad extranjera, socia o accionista de la compañía ecuatoriana, se encuentra legalmente existente en dicho país extranjero. (Autenticadas por el Cónsul del Ecuador o apostilladas). **DEBE SER ORIGINAL O COPIAS NOTARIADAS**

2.- (PODER) La lista de los apoderados de compañías extranjeras que tengan acciones o participaciones en compañías locales que se encuentren bajo el control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; con indicación de los nombres y apellidos completos, nacionalidad y domicilios de cada apoderado. El Poder debe constar por documento autenticado en el país de origen y legalizado por el Cónsul del Ecuador o apostillado. **DEBE SER ORIGINAL O COPIAS NOTARIADAS**

3.- (FORMULARIO COLGADO EN LA PÁG WEB-NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UN

COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA (CUATORIANA) La nómina de las compañías extranjeras que figuraren como socias o accionistas de la compañía local con indicación de denominaciones, razones sociales, nacionalidades y domicilios (**deben colocar las direcciones completas**).

DEBE SER ORIGINAL

I. (FORMULARIO COLGADO EN LA PÁG WEB-FORMULARIO ANEXO DE NÓMINA DE SOCIOS (ACCIONISTAS) Una LISTA COMPLETA DE TODOS LOS SOCIOS, ACCIONISTAS O MIEMBROS, DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA -QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD LOCAL uscrita por el Secretario, administrador o funcionario de la prenombrada sociedad extranjera, o por un poderado legalmente constituido, y certificada ante Notario Público. (Extendidas en el extranjero deben ser autenticadas por el Cónsul del Ecuador o apostilladas).

DEBE SER ORIGINAL O COPIAS NOTARIADAS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Geapsy Sofines Gavilanes

SUBDIRECCION DE REGISTRO DE
SOCIEDADES

-  9 de Octubre 200 y Pichincha
-  (04) 3728500 ext: 2440
-  gsolines@supercias.gob.ec
-  www.supercias.gob.ec

"Asumimos el servicio público como un privilegio. Garantizamos un control transparente y eficiente del sector societario, mercado de valores y seguros"